I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001547

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 13 OCT 2017

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/354/2017 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/502/2017, N°202/564/2017 y N°202/1049/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/502/2017, modificado por Decreto Exento N°202/564/2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Servicio de Apoyo Complementario en la Gestión para Control de Subsidios de Licencias Médicas", ID 812-17-LE17,** cuya adjudicación fue sancionada mediante Decreto Exento Nº202/1049/2017 a la Empresa **Sociedad Gestor Plus SPA.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el MANDATO ESPECIAL, de fecha 24 de agosto de 2017, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°485-2017, otorgado a la empresa **Sociedad Gestor Plus SPA,** R.U.T. N°76.168.253-9, representada legalmente por doña **Ornella Yacometti Zunino**, cédula nacional de identidad [redacted] en el que se expone lo siguiente:

PRIMERO: Que por este acto e instrumento viene en conferir poder especial sin disposición de bienes a la sociedad **GESTOR PLUS SPA**, para que actúe a nombre y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, tal representación comprenden al Departamento de Educación y a la Administración Central, pudiendo realizar todos los trámites necesarios para la Recuperación de Reembolsos de Subsidios por Incapacidad Laboral, ante las Instituciones de Salud Previsional (Isapres), Organismos de Salud, Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Cajas de Compensación, Superintendencia de Isapres y Superintendencia de Salud, Superintendencia de Seguridad Social, y en general, ante toda oficina, Servicio Público o Privado relacionado con la Recuperación de Reembolsos por Subsidios por Incapacidad Laboral. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino que meramente enunciativa, los mandatarios podrán por ejemplo, presentar declaraciones, solicitudes de información y cobro, firmar documentos de presentación, solicitudes de claves web y cuantos antecedentes se le exigieren, o retirarlos de ellos, y en general efectuar toda diligencia que fuere necesaria para su cometido. Asimismo, se les confieren poder para retirar vales a la vista, cheques y en general toda clase de valores, instrumentos de comercios o títulos de créditos correspondiente a la Recuperación de Reembolsos por Subsidios por Incapacidad Laboral a nombre y representación de su Mandante ante Bancos, sea Banco Estado o otros Bancos Particulares, Instituciones de Salud Previsional (Isapres), Organismos de Salud, Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Cajas de Compensación. Igualmente, podrán delegar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001547

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

las facultades del presente mandato a sus empleados, cuantas veces quiera y cuando lo estimen conveniente.

SEGUNDO: El presente mandato regirá plenamente mientras no conste su revocación al margen de la matriz de esta escritura.

2. El mandato especial que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CÚCH/mqpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página web.

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

REPERTORIO NÚMERO: 485 **PROT. INST. PUB. Cuarto Bim. 2017**

MANDATO ESPECIAL

=*=

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

GESTOR PLUS SPA

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a veinticuatro días del mes de agosto de dos mil diecisiete, ante mí, **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA**, abogado, notario titular de esta jurisdicción que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, comparece: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su **Alcalde** don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, en adelante e indistintamente, **"La Municipalidad"**, el compareciente mayor de edad y quien acreditó su identidad con la cédula anotada, expone: **PRIMERO:** Que por este acto e instrumento viene en conferir poder especial sin disposición de bienes a la sociedad **GESTOR PLUS SPA**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento

sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres guión nueve, para que actúe a nombre y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, tal representación comprenden al Departamento de Educación y a la Administración Central, pudiendo realizar todos los trámites necesarios para la Recuperación de Reembolsos de Subsidios por Incapacidad Laboral, ante las Instituciones de Salud Previsional (Isapres), Organismos de Salud, Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Cajas de Compensación, Superintendencia de Isapres y Superintendencia de Salud, Superintendencia de Seguridad Social, y en general, ante toda oficina, Servicio Público o Privado relacionado con la Recuperación de Reembolsos por Subsidios por Incapacidad Laboral. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino que meramente enunciativa, los mandatarios podrán por ejemplo, presentar declaraciones, solicitudes de información y cobro, firmar documentos de presentación, solicitudes de claves web y cuantos antecedentes se le exigieren, o retirarlos de ellos, y en general efectuar toda diligencia que fuere necesaria para su cometido. Asimismo, se les confieren poder para retirar vales a la vista, cheques y en general toda clase de valores, instrumentos de comercios o títulos de créditos correspondiente a la Recuperación de Reembolsos por Subsidios por Incapacidad Laboral a nombre y representación de su Mandante ante Bancos, sea Banco Estado o otros Bancos Particulares, Instituciones de Salud Previsional (Isapres), Organismos de Salud, Fondo Nacional de Salud (Fonasa), Cajas de Compensación. Igualmente, podrán delegar las facultades del presente mandato a sus empleados, cuantas veces quiera y cuando lo estimen conveniente. **SEGUNDO:** El presente mandato regirá plenamente mientras no conste su revocación al margen de la matriz de esta escritura. **TERCERO:** Para todos los efectos legales se fija domicilio en la Comuna de Cerrillos. **CUARTO: La personería** de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis,

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

ANTONIO NOTARIO PUBLICO SANTELICES RENE SANTIAGO CERRILLOS GAMBOA

documento que no se inserta por ser conocido por la parte. En comprobante y previa lectura del compareciente, quien ratifica y firma, estampando su impresión dígito pulgar conforme con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Nº 679628
30.000 –

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

PP ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

RUT: 69.255.000-5

CÉDULA: 6062144-6

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA NOTARIO PUBLICO

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. SANTIAGO.

25 SEP 2017

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA NOTARIO PUBLICO

INUTILIZADO

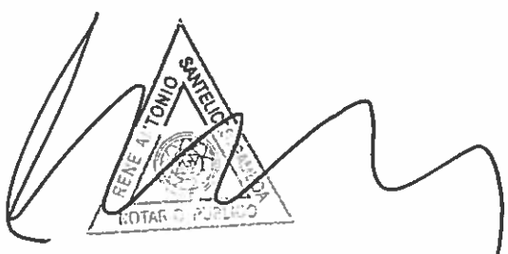

INUTILIZADO